Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 12 de octubre de 2021

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/21. "CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO".

ID: 389.282

Yo, Lourdes L. Oberladstatter L. en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora generaría un daño al interés público, debido a la necesidad impostergable de realizar los trabajos, teniendo en consideración que el Cementerio Municipal del Barrio Don Bosco se encuentra al límite debido a que durante la época critica del Covid19 existió una alta demanda, el cementerio ya no cuenta con espacio físico para enterrar a los fallecidos y la demanda sigue creciendo, teniendo en cuenta que es el único Cementerio Municipal con que cuenta la ciudad.

A la vez, considerando el escenario actual por la pandemia del Covid-19, las obras a ser realizadas dinamizarán la difícil situación económica por la que atraviesa la ciudad y el país y se cumple con lo establecido en el Art. 1 de Ley 6641/20 que dispone la reactivación económica y faculta a las Gobiernos Departamentales la ejecución de obras de infraestructura que utilice en forma intensiva la mano de obra local para la generación de fuentes de trabajo para afrontar las consecuencias económicas negativas, derivadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo para disminuir el impacto de la pandemia del COVID-19 o Coronavirus.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Abg. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

00000753

RESOLUCIÓN Nro. 3.478/2.021 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA, EL CONTRATO Nº 63/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Y LA EMPRESA "TESLA INGENIERÍA", EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NRO. 07/21 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO (ID NRO. 389282).-

Ciudad del Este, 13 de octubre de 2021.-

VISTO: *El Mensaje Nro.* ***518/I.M.*** *por la cual la Administración Municipal remite los antecedentes del proceso de la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nro. 07/21 CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BARRIO DON BOSCO (ID Nro. 389282)",*** *solicitando la aprobación del contrato suscripto con la empresa "****TESLA INGENIERÍA,*** *conforme disposiciones establecidas en la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal ,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *por Resolución Nro. 262/2021 J.M. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, PLANILLAS, PROFORMA DE CONTRATO Y EL PRECIO REFERENCIAL Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/21 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO" (ID 389282).-"*

Que, *por Resolución Nro. 3.438/2.021 J.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA TESLA INGENIERÍA DE NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS CON RUC 2298621-9, EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nro. 07/21 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO (ID Nro. 389.282).-"*

Que, *de conformidad a la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, establece en su Art. 36, inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-*

Que, *teniendo en cuenta el dictamen del pleno de la Junta constituida en Comisión, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2021, según Acta Nro. 385****; por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *el Contrato Nº 63/2021 suscripto entre la Municipalidad de Ciudad del Este y la Empresa "TESLA INGENIERÍA" de Nelson Andrés Franco Salinas, por el monto de Gs. 1.400.839.375 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco), en el marco del proceso de la Licitación Publica Nacional Nro. 07/21 "Construcción de Columbario en el Cementerio Municipal del Barrio Don Bosco (ID Nro. 389282).-*

Art. 2º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

NERI REINALDO CHÁVEZ
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 3478/2021 J.M

Ciudad del Este, 13 de octubre del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. HUGO BENÍTEZ AVALOS
Intendente Municipal